

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la citada relación una de las dos vacantes anunciadas, aumentándose el número de plazas «sin destino» para Maestros en el Rectorado de Madrid, que será de 62 en lugar de 61, conforme se hizo constar por Resolución de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de diciembre).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes del Rectorado de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Derecho Penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.
Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras que se citan de las Universidades de Santiago, La Laguna y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciadas a oposición, por Orden de 23 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre), las cátedras de «Análisis Matemáticos» 2.º y 3.º de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y La Laguna, para desempeñar en esta última Universidad la de «Matemáticas especiales» 1.º y 2.º, y por Orden de 25 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo) la cátedra de igual denominación, de «Análisis Matemático» 2.º y 3.º de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, con el nuevo plazo a que alude la Orden de 16 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1964) para solicitantes a las cátedras de Santiago y La Laguna, se declaran admitidos, a las tres cátedras, los siguientes opositores:

Don Rafael Agulló Fuster.
Don José Luis Viviente Matéu.
Don Juan José Gutiérrez Suárez.
Don Juan Sancho Guimerá.
Don Joaquín María Cascante Dávila.
Don Antonio Rodríguez Sanjuán.

2.º Se declara admitido, pero con derecho solamente a opositar a la cátedra citada de la Universidad de Valencia, al opositor:

Don Diego Ramírez Duro.

3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigen-

tes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de Obstetricia y Ginecología.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico Interno de la Cátedra de Obstetricia y Ginecología.

Para tomar parte en el mismo, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado.
- Tener resuelta la situación militar, en el sentido de estar totalmente exento de la misma, o de haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.
- Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.
- No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de su Carrera.
- Abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal; y otro práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médico Interno tendrán validez para dos años, pasados los cuales, el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos Internos les será fijada por los Jefes de los Servicios a que figuren adscritos, y tendrán además la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio.

Los Médicos Internos percibirán una gratificación anual de 9.600 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del Hospital Clínico de San Cecilio, como gastos de estancia y manutención.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este concurso-oposición se regirá por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 18 de febrero de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Decano.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes y año) y en cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 3 de diciembre de 1958, se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, anunciado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto siguiente), para la provisión de una plaza de Profesor adjunto, adscrito a la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, para el día 9 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el Seminario de la mencionada cátedra, para dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición.

Sevilla, 21 de febrero de 1964.—El Presidente, Ignacio María de Lojendio.